



DECRETO ALCALDICIO N° 774 /

MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 743 DE FECHA 04.03.2016.

REQUINOA, 09 de Marzo de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 743 de fecha 08.03.2016 que autoriza Convenio Marco a través del Portal Mercado Público por “**Adquisición de Bolsas de Basura**”, para las distintas unidades municipales, a PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A., RUT N° 96.556.940-5, por un monto total de \$ 287.385 iva incluido.

El Memo N° 080 de fecha 08.03.2016 de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita modificar Decreto Alcaldicio N° 743 de fecha 04.03.2016, por aumento de monto de la adquisición.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015 que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19,880, sobre Procedimientos Administrativos, Artículo 62, Aclaración de Actos.

DECRETO :

MODIFIQUESE Decreto Alcaldicio N° 743 de fecha 08.03.2016, en

lo siguiente :

DEBE DECIR: **AUTORIZASE** Convenio Marco a través del Portal Mercado Público por “**Adquisición de Bolsas de Basura**”, para las distintas unidades municipales, a PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A., RUT N° 96.556.940-5, por un monto total de \$ 298.809 iva incluido.

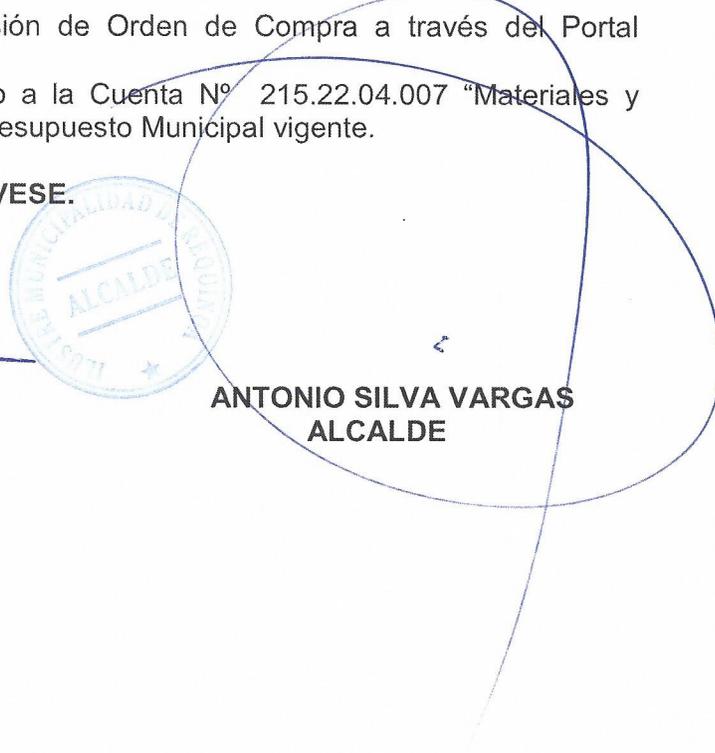
ID	CANTIDAD	DETALLE	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
979644	300	Paquetes de bolsas basura virutex 80 CMX 110 (10 unidades)	837	298.809

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.04.007 “Materiales y Utiles de Aseo”, Gestión Interna, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MBQ//FNM/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓

Mercado Público (1)

Finanzas (1)

Archivo